

RESOLUCIÓN de 8 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican Resoluciones de trámite inicial de expedientes a solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio que se ha dictado Resolución denegatoria en solicitud de prestación de pensión de invalidez/jubilación no contributiva de los expedientes relacionados seguidamente.

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	NÚM. DE EXPTE.
44585887L	AMADOR MORENO, JESUS	29/1077-I/2010
X3463327X	DANGELO GIMENEZ, RINA ANGELA	29/1127-I/2010
30407307L	CRUZ AMARO, MARIA LUISA	29/1165-I/2010
12199860Q	VALDAJOS RICO, MARIA MILAGROS	29/1291-I/2010
25723513Z	VALLEJO ROSA, JOAQUIN	29/0040-I/2011
24734839H	FRIAS ALMENDRAL, ENRIQUE EMILIO	29/0054-I/2011
X6855998C	SAGHRAOUI, KAMAL	29/0366-I/2011
25710368W	DOMINGUEZ VAZQUEZ, MARIA	29/0779-J/2010
X4533785W	HENDERSON, PATRICIA KATHLEEN	29/1106-J/2010
24726302Z	GRACIAN MENACHO, MARIA ROSA	29/1168-J/2010
30998693Y	RODRIGUEZ ROMERO, JUAN	29/0393-J/2011
24701703W	NIETO MUÑOZ, MARIA JOSEFA	29/0537-J/2011
28285890F	FAJARDO COTO, ANA MARIA	2008-6538-1

Asimismo, se les comunica que contra dicha resolución podrán interponer reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral, ante esta Delegación Provincial dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la recepción de esta notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por R.D.L. 2/1995, de 7 de abril.

Málaga, 8 de noviembre de 2011.- La Delegada, Ana Navarro Navarro.

RESOLUCIÓN de 8 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican actos de trámite inicial de expedientes de trasvase a solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio que se ha dictado acto de petición de opción relativa a la solicitud de trasvase a pensión de invalidez/jubilación no contributiva de los expedientes relacionados a continuación, para que en el plazo de 15 días manifieste la prestación que desea percibir, advirtiéndole que de no efectuarla en el plazo indicado continuará como beneficiario de la prestación que actualmente tiene reconocida. Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 4.ª planta, en Málaga.

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	NÚM. DE EXPTE.
79029057E	PARRILLA GARCIA, RAQUEL	29/1186-I/2010
X4936331W	MABCHOUR, ABDELLAH	29/0536-I/2011
25544666S	GONZALEZ BERNAL, ANA	2011-2846-1

Málaga, 8 de noviembre de 2011. La Delegada, Ana Navarro Navarro.

ACUERDO de 9 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo y resolución provisional de desamparo a don Rafael Crespo, al estar en ignorado paradero en los expedientes incoados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poder practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del Acuerdo de 6 de octubre de 2011 de inicio de procedimiento de desamparo y resolución provisional de desamparo respecto de los menores J.C.P. y A.C.P., designándose como instructor del procedimiento al Jefe del Servicio de Protección de Menores, disponiendo según el art. 24.2 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de los que pretenda valerse.

Cádiz, 9 de noviembre de 2011.- La Delegada, Manuela Guntíñas López.

NOTIFICACIÓN de 11 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Resolución de 10 de noviembre de 2011, acordada por la Comisión Provincial de Medidas de Protección, por la que se constituye el acogimiento preadoptivo respecto al menor con expediente de protección de menores que se cita.

Nombres y apellidos: Victoria Miroslav y Stefan Adrian Dumitrache.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose Victoria Miroslav y Stefan Adrian Dumitrache en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberles sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 42/2002, de

12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), y 282/2002, de 12 de noviembre, ha acordado constituir el acogimiento familiar preadoptivo del menor con expediente de protección DPSE- 352-2011-2091.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que contra dicha resolución podrá formularse oposición ante el juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil en el plazo de tres meses.

Sevilla, 11 de noviembre de 2011.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/85, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

NOTIFICACIÓN de 15 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, del trámite de audiencia en el procedimiento relativo al expediente sobre protección de menores incoado a la menor que se cita.

Nombre y apellidos: Don Óscar Manuel Pinto Benito.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose el interesado en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se le comunica por el presente anuncio que la Jefa de Servicio de Protección de Menores, instructora del procedimiento, ha acordado la apertura del trámite de audiencia previo a la propuesta de resolución relativa al expediente de protección DPSE-352-2001-1092, de la menor R.P.A., poniendo de manifiesto el procedimiento al interesado por un plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la presente publicación para que pueda presentar las alegaciones y documentos que estime pertinentes ante esta Delegación Provincial (C/ Federico García Lorca, núm. 3, 41005, Sevilla).

Todo ello según lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, haciendo saber que contra el presente acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse su oposición al mismo para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Sevilla, 15 de noviembre de 2011.- El Delegado (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

ANUNCIO de 15 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica resoluciones de desistimiento de la ayuda económica por menores de tres años y partos múltiples.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan las resoluciones de desistimiento de la ayuda económica por menores de tres años y partos múltiples, haciéndoles saber que para conocer el contenido íntegro del acto podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, sita en la C/ Federico García Lorca, núm. 3, de Sevilla. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. Expte.: P109/08.

Interesada: Verónica Gallego Cruz.

Último domicilio: C/ Coca de la Piñera, 89 bajo A, 41530, Morón de la Frontera (Sevilla).

Asunto: Resolución de 24 de octubre de 2011, por la que se le tiene por desistido de su solicitud de ayuda económica por partos múltiples solicitada al amparo de la Orden de 6 de mayo de 2002, y se procede al archivo del expediente.

Núm. Expte.: M243/10.

Interesada: Natalia Megías Rodríguez.

Último domicilio: C/ Las Botijas, núm. 5, bajo D, 41700, Dos Hermanas (Sevilla).

Asunto: Resolución de 4 de octubre de 2011, por la que se le tiene por desistido de su solicitud de ayuda económica por menores de tres años en el momento de un nuevo nacimiento solicitada al amparo de la Orden de 6 de mayo de 2002, y se procede al archivo del expediente.

Núm. Expte.: M302/10.

Interesada: Adelia Lino Da Encarnacao.

Último domicilio: Calle C, núm. 41, El Vacie, 41015, Sevilla.

Asunto: Resolución de 4 de octubre de 2011, por la que se le tiene por desistido de su solicitud de ayuda económica por menores de tres años en el momento de un nuevo nacimiento solicitada al amparo de la Orden de 6 de mayo de 2002, y se procede al archivo del expediente.

Núm. Expte.: M155/08.

Interesada: Sara Moya Lozano.

Último domicilio: Calle Encina, núm. 5. 41510 Mairena del Alcor (Sevilla).

Asunto: Resolución de 24 de octubre de 2011, por la que se le tiene por desistido de su solicitud de ayuda económica por menores de tres años en el momento de un nuevo nacimiento solicitada al amparo de la Orden de 6 de mayo de 2002, y se procede al archivo del expediente.

Núm. Expte.: P116/09.

Interesada: Dolores M.^a Catalán García.

Último domicilio: C/ Triana, núm. 24, 41840, Pilas (Sevilla).

Asunto: Resolución de 24 de octubre de 2011, por la que se le tiene por desistido de su solicitud de ayuda económica por partos múltiples solicitada al amparo de la Orden de 6 de mayo de 2002, y se procede al archivo del expediente.

Contra las anteriores Resoluciones, que agotan la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo que resulte competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, o, potestativamente, recurso administrativo de reposición ante la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 15 de noviembre de 2011.- El Delegado, Manuel Antonio Gálvez Rodríguez.

ANUNCIO de 15 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes de la ayuda económica por menores y partos múltiples en los que intentada la notificación no ha sido posible practicarla.

Núm. expediente: P221/08.

Nombre y apellidos: M.^a Encarnación Heredia Molina.

Requerimiento de fecha 31.1.2011, para que en el plazo de 10 días acompañe los documentos preceptivos; advirtiéndole que